

RESOLUCIÓN 400E/2025, de 24 de julio, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se resuelve la “Modalidad D) Proyectos de Cooperación Técnica”, de la convocatoria de 2025 de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo. BDNS 823958

| | |
|-----------------|---|
| REFERENCIA: | Número del expediente: 0011-1458-2025-000000 |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo Sección de Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria Correo electrónico: servcoopdes@cfnavarra.es |

Por Orden Foral 442E/2025, de 27 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, se establecieron las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo, estableciéndose en sus Bases 3^a, 4^a y 10^a los requisitos necesarios para poder concurrir y los elementos a tener en cuenta en la valoración de los proyectos; y todo ello de conformidad con la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes de la “Modalidad D) Proyectos de Cooperación Técnica”, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, habiendo comprobado que los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

RESUELVO:

1. Conceder las subvenciones siguientes por haber sido valoradas positivamente de conformidad con la Base 10^a y disponer un gasto total de 549.446 euros para la financiación de las mismas, con cargo a la partida “901001-91100-4819-143102 (E) Cooperación Internacional al Desarrollo” del presupuesto de gastos de 2025:

| Exp Extr@ | Denominación ONGD | CIF | Título Proyecto | País | Puntos | Coste total | Subvención |
|-----------|-------------------|-----------|--|-----------|--------|-------------|------------|
| 023 | Medicus Mundi NAM | G31361405 | Fortalecimiento de la capacidad resolutiva en urgencias y emergencias sanitarias en Cochabamba, Bolivia. | Bolivia | 738 | 216.027 | 80.000 |
| 021 | Medicus Mundi NAM | G31361405 | Propuesta de mejora al modelo de atención y gestión hospitalaria en Guatemala. | Guatemala | 735 | 73.946 | 69.446 |



CSV: D94C127BDE1F56E2

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-24 14:42:34

| Exp Extr@ | Denominación ONGD | CIF | Título Proyecto | País | Puntos | Coste total | Subvención |
|----------------|--|-----------|--|-------------------|--------|----------------|----------------|
| 113 | Fundación ALBOAN (en agrupación con UPNA) | G48811376 | Innovaciones agroecológicas para la construcción de paz en el sur occidente colombiano. | Colombia | 735 | 121.996 | 80.000 |
| 032 | Fundación Paz y Solidaridad | G31674369 | Diseño participativo de una escuela de formación, mediante procesos pedagógicos y tecnológicos colaborativos con enfoque feminista. | Bolivia | 629 | 83.180 | 80.000 |
| 034 | ONAY (en agrupación con Fundación IRABIA) | G31449937 | Formación, refuerzo y asesoramiento para la ampliación del Hospital General de Referencia "Monkole" en Mont-Ngafula, Kinshasa (R. D. del Congo). Fase 2. | RD del Congo | 614 | 105.429 | 80.000 |
| 013 | Asociacion de trabajadores y técnicos Sin fronteras/ Mugarik gabeko langile eta Teknikarien elkartea (ATTSF) | G31798002 | Inicio del proceso de tecnificación del sistema de distribución de ayuda alimentaria en los Campamentos de Población Refugiada Saharaui. | Argelia (Tindouf) | 597 | 100.000 | 80.000 |
| 085 | Fundación RODE | G31137284 | Implementación de la energía solar en la agricultura de pequeña escala en Tecpán, Chimaltenango, Guatemala | Guatemala | 553 | 82.860 | 80.000 |
| Totales | | | | | | 783.438 | 549.446 |

2. Desestimar las solicitudes

| Exp Extr@ | Denominación ONGD | CIF | Título Proyecto | Puntos | Motivos Desestimación |
|-----------|-----------------------------------|-----------|--|--------|---|
| 045 | Fundación Acción contra el Hambre | G81164105 | Seguridad alimentaria para la construcción de paz desde el enfoque del triple nexo en Mali: fortalecimiento local y liderazgo femenino | 547 | Falta consignación presupuestaria.Base 10 ^a .4 |
| 022 | Fundación Acción contra el Hambre | G81164105 | Proyecto de cooperación técnica para el fortalecimiento de capacidades en protección social adaptativa en Guatemala | 511 | Falta consignación presupuestaria.Base 10 ^a .4 |
| 110 | Fundación KOINE AEQUALITAS | G83496000 | Mujeres En Camino Colombia | 500 | Falta consignación presupuestaria.Base 10 ^a .4 |

3. Comunicar a las Entidades beneficiarias que quedan obligadas a iniciar las actividades en el año 2025, fijándose como fecha de inicio la de esta Resolución, conforme a lo establecido en la Base 4^a.b) de la convocatoria. En caso de que la intervención se haya iniciado antes de la misma, deberá comunicarse expresamente la fecha de inicio al Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo. En todo caso, el plazo de ejecución será de 12 meses a partir de la fecha de inicio de la intervención.



CSV: **D94C127BDE1F56E2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-24 14:42:34

4. Interesar a las entidades beneficiarias, para que, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a cumplir con la obligación de transparencia, de acuerdo a lo recogido en la base decimocuarta de la convocatoria. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida, incluidos los anticipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 c) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

5. Conforme a lo establecido en la Base 15^a, las Entidades beneficiarias deberán justificar el total de la subvención, mediante Informe Final de Ejecución de la intervención, que deberá ser presentado en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización de su ejecución, ante la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.

6. Publicar esta Resolución en el Portal de Navarra y notificarla a las Entidades Interesadas, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación

Pamplona, 24 de julio de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Inés Jiménez Muro



CSV: **D94C127BDE1F56E2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-24 14:42:34